



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **423** DE

(**05 OCT 2017**)

Por medio de la cual se justifica y autoriza una contratación directa

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, las conferidas por el Decreto Ley 591 de 1991, la Ley 30 de 1992, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes y reglamentarias de la materia y Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General",

CONSIDERANDO:

Que, por solicitud del Hermano Rector – Representante Legal de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, se requiere contratar con una persona natural, el transporte Bogotá – Rio Hacha – Bogotá, de los equipos desarrollados en el marco del proyecto diseño y montaje de un prototipo generador de más de 1 KW con sistema de movimiento perpetuo y eólico.

Que, en cumplimiento de los principios de transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública y de conformidad con el literal e) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas y el artículo 2.2.1.2.1.4.7 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso se realizara a través de la modalidad de Contratación Directa.

Que, la causal invocada es la señalada en la Ley vigente para la contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.7, *Contratación directa para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas*.

Que, los estudios previos podrán ser consultados en las oficinas de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Entidad.

Que, el presupuesto de la presente Contratación asciende al valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$3'200.000.00) MONEDA CORRIENTE**, con cargo a gastos de Inversión de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 49217 recursos nación vigencia 2017.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: JUSTIFICAR la Contratación Directa cuyo objeto es la "PRESTACION DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL PARA REALIZAR EL TRANSPORTE DE LOS EQUIPOS DESARROLLADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DISEÑO Y MONTAJE DE UN PROTOTIPO GENERADOR DE MAS DE 1 KW CON SISTEMA DE MOVIMIENTO PERPETUO (BOGOTA – RIOHACHA – BOGOTA)."

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR el contrato con la señora SONIA PATRICIA ESCOBAR RIVEROS, identificada con la cédula de ciudadanía número: 66'809.100 de Cali - Valle, por la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$3'200.000.00) MONEDA CORRIENTE**.

ARTICULO TERCERO: Los documentos previos podrán ser consultados en el cuarto piso, área de contratos de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, ubicada en la Calle: 13 No. 16-74 Bogotá. D.C, piso 4.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011,

ARTICULO QUINTO: Esta Resolución rige a partir de su expedición y surte efecto a partir de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **05 OCT 2017**

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Provecto: José Yesid Olaya Palacio – Jurídico Contratación
Revisó: Mónica Roa Ruiz – Profesional de Contratación
Aprobó: Salim Said Rocha Pico – Vicerrector Administrativo y Financiero (e)